



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 101105221552604C57217

Cve. Crédito 4927205639

Expediente 2

R.F.C. CORC831222GK6

102102



NOMBRE: CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA
DOMICILIO: MIGUEL CARDENAS NORTE No. 143 / ENTRE CALLE FRANCISCO I MADERO Y CALLE LAMADRID,
FRENTE A OFICINAS GENERALES DE TIENDAS EXPRES 57
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26788
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6040/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 41 minutos, del día 11 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2023, toda vez que el contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en MIGUEL CARDENAS NORTE NO. 143 C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 101105221552604C57217 con número de crédito 4927205639 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa color blanco con gris y ladrillo con una puerta doble 3 ventanas con protección, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 24 de mayo del 2023 hace constar que siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 176, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son es una oficina de nombre inmobiliaria express 57 en color blanco con gris con una ventana y una puerta, en el cual lo atendió desde el interior y quien no quiso proporcionar su nombre quien no le quiso proporcionar la identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 45 años, rostro redondo, tez aperlado, nariz recta, labios delgados, complexión media, cabello castaño, liso y a los hombros con una estatura aproximada de 1.55 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio MIGUEL CARDENAS NORTE NO. 143 C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no conocía a esa persona", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no lo se" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1398 que se encuentra dicho inmueble al frente y a una cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa color amarillo con 4 ventanas y una puerta de aluminio y vidrio, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Araceli Guerrero De Leon quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0703119419469 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio MIGUEL CARDENAS NORTE NO. 143 C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no la conoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no se ya que no lo conocí" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las trece horas con quince minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 27 de mayo del 2023 hace constar que siendo las quince horas con treinta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1398, que se encuentra dicho inmueble al frente y ala vuelta de la cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa en color amarillo con una puerta de vidrio y con cuatro ventanas en el cual lo atendió desde el interior y quien no quiso proporcionar su nombre y el cual si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0703119419469 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio MIGUEL CARDENAS NORTE NO. 143 C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no, no conosco a esa mujer ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 176 que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es un local de un piso color blanco con aris con una puerta v una ventana . en el cual lo atendió desde el

interior y quien no quiso proporcionar su nombre quien no le quiso proporcionar la identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 45 años, rostro redondo, tez aperlado, nariz algo picuda, labios delgados, complexión promedio, cabello corto, liso y castaño con una estatura aproximada de 1.55 me, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés a treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio MIGUEL CARDENAS NORTE NO. 143 C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciono que no, no me suena conocido el nombre de esa persona”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciono que no pues no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/05/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 26/05/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

G5cRm5feNeUEBKox93G5GqX0PAnB47e5LczqmH0nSH4OQbNG0YImN+IhNcThkCUwxOmA21LK7UHRC1ykO3fQiNLD3ecEOX3LjpWW+fsa
fYAVdfFUAsIJ2sOcqldFu0kH89pjxGTskTA1q7Ya2r2pnoQdLZPkjbuwk+dx4UMxAWON/Fr+PgCMiJqxPR2xSoYKpDANhgQvobR0weay4
qf74WFnQ3kFXkEHLsuRqHgwvx0S6GQimM7O8lq2a9EoqPaw0zyU9Y0jyNbfq9VWma7HOFFNGO7RctsD0Bzt1KK+EJXT7+oA01oQWrfYB+
5uirSqHxcXajzJhFKOv6baS+27A==

Cadena Original

|4927205639|4|0|Oct 11 2023 10:41AM|ALEFS/6040/2023|27|CORC831222GK6|CORDERO RAMIREZ CARISMA NAMIBIA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

